

*Institución Educativa*  
*Colegio San José de Guanentá - San Gil*  
Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



**ANALISIS Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION ESTATAL.**

**CONTRATACION MINIMA CUANTIA**  
**Decreto 1082 de 2015**

**Noviembre 2 de 2016.**

**Oficina Gestora: ALMACEN GENERAL**

Por medio del presente documento, esta oficina gestora, procede en cumplimiento de la ley 80 de 1993, en sus artículo 25, numerales 7 y 12, así como el párrafo 1, del Art. 2º, de la ley 1150 de 2007, a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad de una contratación estatal.

Para ello, tendremos en cuenta lo dispuesto al respecto por el decreto 1082 de 2015, el cual en su Art. 2.2.1.2.1.5.1, así como según los elementos propios de esta específica modalidad de contratación, con el fin de que el presente estudio y análisis previo, sirva como elemento de juicio y como soporte del contrato que se haya de celebrar.

**I.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Institución Educativa Colegio San José de Guanentá, en aplicación de su PEI y PAA, y de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

Para el correcto funcionamiento y operación administrativa de la Institución Educativa, así como la formación y atención eficaz y eficiente de la comunidad estudiantil y en aras de evitar el deterioro de la planta física de la institución y en conservar un buen ambiente del sitio de trabajo tanto para estudiantes, docentes, administrativos y como operativos de la institución, es lo concerniente a la elaboración e instalación de un domo para el mantenimiento del auditorio mayor y una pérgola el otro para la estructura del puente metálico en la sede principal, necesarios para la Institución Educativa Colegio San José de Guanentá, suministros que son indispensables para el normal funcionamiento y para la adecuada convivencia de los diferentes grupos de personas que comparten en las instalaciones físicas de la institución educativa y que contribuyen al buen desarrollo de las actividades propias del quehacer educativo de la Institución.

Particularmente en este caso se debe atender la solicitud de la necesidad de mantener en condiciones óptimas y evitar el deterioro del auditorio mayor y del puente metálico de la sede principal de la Institución Educativa. Dentro de estas necesidades se encuentran las relacionadas con el suministro de un domo y una pérgola para el mantenimiento de la planta física de la institución educativa.

Bienes que se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones que está publicado en la Institución Educativa para la vigencia 2016.

**¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!**

*Institución Educativa*  
*Colegio San José de Guanentá - San Gil*  
Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



**II.- EL OBJETO A CONTRATAR.**

**Descripción del Objeto: "SUMINISTRO E INSTALACION DE UN DOMO PARA EL PUENTE METÁLICO EN LA SEDE PRINCIPAL Y UNA PERGOLA PARA EL AUDITORIO MAYOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA"**

- **Clasificación del Objeto, según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:**

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72152601	Servicio de Techado
72152600	Fabricación e instalación de una pérgola en policarbonato de 3.50mtrs x 1.80mtrs con estructura en tubo de 2", tableta de 1-1/2" x 1" . Para el auditorio mayor del Colegio Guanentá.

**Características o condiciones técnicas exigidas:** La Institución Educativa requiere que el objeto contractual sea ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas: "En el cuadro se relacionan las características generales, como son:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PRESENT	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VR. TOTAL
72152601	Fabricación e instalación de un domo en policarbonato de 22 mtrs x 8 mtrs con estructura en tubo de 2" aguas negras tipo liviano, tableta de 2" x 1-1/2" postes en tubo de 2-1/2", postes en tubo de 2-1/2", acabados en anticorrosivo y pintura, (para el puente metálico sede A)	Und	1	5.150.000,00	5.150.000,00
72152600	Fabricación e instalación de una pérgola en policarbonato de 3.50mtrs x 1.80mtrs con estructura en tubo de 2", tableta de 1-1/2" x 1" . Para el auditorio mayor del Colegio Guanentá.	Und	1	1.500.000,00	1.500.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$6.650.000</b>

Además el oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los costos indirectos, impuestos y/o contribuciones y/o gravámenes, Locales, Departamentales o Nacionales vigentes a cargo del contratista.

**¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!**



*Institución Educativa*  
*Colegio San José de Guanentá - San Gil*  
Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



El Rector cuenta con facultades para contratar según Acta No 004 de mayo 25 de 2016.

**Plazo:** Diez Días.

**Supervisión del contrato:** Sera ejercida por el "AUXILIAR ADMINISTRATIVO", pues es la dependencia o cargo, cuyas funciones y competencias especificas tienen más relación directa con el objeto del contrato sugerido.

### III. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (6.650.000.00).

**Forma de pago:** Pago total contra entrega del bien y presentación de la factura y demás documentos para su pago a satisfacción de la Institución Educativa.

### Valor y disponibilidad presupuestal:

El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (6.650.000.00), el cual se halla soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 16-00069 de Noviembre 04 de 2016 del rubro presupuestal 1.2.2.11.5.2 Otros espacios físicos.

### V. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, en los cuales de acuerdo a lo reglamentado en el DECRETO 1082 de 2015 la entidad estatal deberá aplicar el procedimiento de selección previsto en dicha norma siendo el único criterio de selección el factor precio, adjudicando el contrato al proponente con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

### V. GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.

Por la naturaleza del objeto, por la forma de pago del contrato, que habrá de ser previa ejecución de las actividades u objeto, ya que no se contempla anticipo alguno y por el monto o valor de la contratación, se considera que no es necesaria la exigencia de ningún tipo de garantía, ni en la seriedad de la oferta, ni para el cumplimiento y en la ejecución del contrato y de acuerdo a lo contemplado en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Sin otro particular,

  
**HELY ATUESTA NEIRA**  
Almacenista General

**¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!**